



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

313/1991

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal la Campaña de Concientización de la enfermedad de Fabry, desarrollada por jóvenes comprometidos de nuestra ciudad, que dará comienzo el día 6 de abril del corriente año, a través de medios digitales.

ARTÍCULO 2º.- INVITAR al Departamento Ejecutivo Municipal a colaborar con la difusión de la Campaña de Concientización de la enfermedad de Fabry, a través de los medios que estén a su arbitrio.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 93 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/04/2017.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia